



SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES
Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios
N° OFPA 289

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION EN NUEVOS TERRENOS DEL PROGRAMA D.S. N° 49 (V. y U.) 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL D.S. N° 105 (V. y U.) DE 2014.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

004821 26.08.2015

VISTOS:

- a) **El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011**, cuyo texto fue remplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014 que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- b) **El Artículo 64** del Decreto señalado en el visto a. indica que : “ El Director SERVIU mediante resoluciones fundadas , podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en el siguiente caso:
Letra a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo VII de este reglamento.
- c) **La Resolución Exenta N° 7077 (V. y U.) del 03.10.2013**, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Tipología en Nuevos Terrenos, para el proyecto “**Nueva Beato Padre Hurtado**” de la comuna de Quilicura.
- d) Los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante Asesorías Integrales Padre Hurtado, que respaldan la solicitud de nuevo plazo de vigencia para el proyecto, detallado en el resuelvo 1).
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/04/2015 (V. y U.) de fecha 03 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a) Que las obras cuentan con un avance de ejecución del 74,13%.
- b) Que el proyecto fue adscrito mediante Res. Exenta N° 3429 de fecha 17.07.2014, de este SERVIU R.M.
- c) La demora en el inicio de las obras.
- d) La necesidad de dar termino a las obras, tramitar las recepciones finales, escriturar e inscribir en CBR las viviendas a nombre de los beneficiarios, cursar el pago de los subsidios y gestionar el cierre administrativo del proyecto.



- e) La evaluación favorable de los antecedentes presentado por la Entidad Patrocinante "**Asesorías Integrales Padre Hurtado**", que permiten otorgar nuevo plazo de vigencia de los subsidios del proyecto perteneciente al **D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011**, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014 que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, modalidad CNT, dicto lo siguiente:

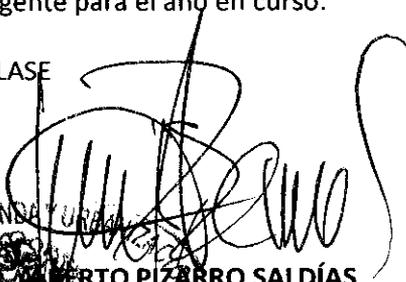
RESOLUCIÓN:

1. Otorgase un nuevo plazo de vigencia, **de 21 meses corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución**, a los certificados de subsidio habitacional, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, normado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) d 2014 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64, letra a), del señalado decreto, para el proyecto que se indica en el siguiente cuadro:

PROYECTO	CODIGO PROYECTO	N° DE FAMILIAS	CONSTRUCTORA	COMUNA	VIGENCIA	AVANCE DE OBRAS
NUEVA BEATO PADRE HURTADO	106151	150	CASA HOGAR LTDA.	QUILICURA	31.07.2015	74,13% ORD. N° 3920 DE FECHA 31.07.2015 DEL DOE

2. La presente Resolución no afecta el presupuesto vigente para el año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ROBERTO PIZARRO SALDÍAS
INGENIERO GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR DIRECTOR
REGION METROPOLITANA
SERVIU METROPOLITANO



NMB/MRC/MAHM/PMH
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Depto. Aplicación de Subsidios Habitacionales.
- Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios.
- Sección Secretaria General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivos.


SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION METROPOLITANA
SERVIU METROPOLITANO

NO AFECTA PRESUPUESTO
Me Elvira Castro Millán
17 AGO 2015
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Finanzas